

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
2024

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ALCANCE

OBJETO DEL CONTRATO: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024”.

Así mismo, para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá ejecutar la totalidad de actividades, en las cantidades y con las especificaciones generales señaladas en el cuadro de presupuesto oficial que se referirá más adelante, de otra parte y teniendo en cuenta la magnitud de las actividades a ejecutar y el plazo del contrato, se requiere la vinculación mínima de 200 personas en el equipo de trabajo. Aunado a ello, el alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 y que hacen parte integral del presente estudio. Así mismo, se encuentra contenido en los estudios y diseños aprobados que reposan en el banco de proyectos del Municipio de Yondó bajo el **Código BPIN: 2023058930044** y en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024**.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional (Decreto 1082 de 2015), en concordancia con el documento “Guía para Elaboración de Estudios del Sector”, elaborada por Colombia Compra Eficiente, La Empresa de Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. procede a realizar el análisis del sector económico y establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, del proceso de contratación cuyo objeto consiste en **“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.”** donde se identifican los aspectos más relevantes del mercado, como son la demanda, la oferta, los riesgos probables, para de esta manera conocer el sector donde se suplirá la necesidad planteada por la Empresa.

El Artículo Segundo de la Constitución Política de Colombia, establece los fines esenciales del Estado, entre los cuales se encuentran servir a la comunidad y promover la prosperidad en general. De él se deriva la gestión administrativa que debe cumplirse en los términos del Artículo 209 de la Carta Magna.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ASPECTOS ECONÓMICOS

a) Clasificación CIIU

Para el análisis del sector, se constató en la versión de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades
División	39	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Grupo	390	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
Clase	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

b) Clasificador de bienes y servicios (UNSPSC)

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se identifica el producto a adquirir y su correspondiente número de clase, familia, segmento y nombre del grupo como se muestra a continuación:

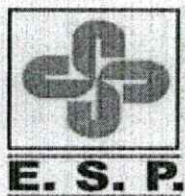
CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO
77111600	77	Servicios Medioambientales	11	Protección Medioambiental	16	Rehabilitación Ambiental	00 Servicios de rehabilitación ambiental
80111701	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11	Servicios de recursos humanos	17	Reclutamiento de personal	00 Servicios de reclutamiento de personal

c) PIB (DANE boletín trimestral PIB)

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024^{Pf}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pf} -II / 2023 ^{Pf} -II	2024 ^{Pf} / 2023 ^{Pf}	2024 ^{Pf} -II / 2024 ^{Pf} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pf} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Segundo trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -II	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	0,2	0,2	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

- d) Variación de Ingresos y empleo según el sector (Encuesta Mensual de Servicios EMS, Encuesta Mensual Manufacturero Enfoque Territorial EMMET, Encuesta Mensual de Comercio EMC, Boletín Importaciones IMPO DANE)

Cifras de compras para el sector

Según el último Boletín Técnico de Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicado por el DANE el 16 de septiembre del 2024 y que corresponde al mes de julio de 2024, se observa que catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2024^P / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2	
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2	

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

e) IPC (DANE boletín Mensual)

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%).

El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	Variación (%)	2024
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

f) TRM

Según el Banco de la república, La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

g) Incremento de SMMLV



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

El incremento se fijó en 12.07%, teniendo en cuenta una productividad de 1,24% y la proyección de inflación de entre el 5.9 y el 5.4% para el cierre del año, de acuerdo con la más reciente encuesta de expectativas del Banco de la República.

Precisamente el dato de inflación es el que ayuda a ver cuál fue el incremento real del mínimo y qué tanto ayuda a contrarrestar los altos precios con los que termina 2023.

Las personas que ganen un salario mínimo verán un ajuste a \$1,3 millones, y si tienen auxilio de transporte (\$162.000); en total todo sumará \$1.462.000 millones para 2024. En ese orden de ideas, el aumento real del mínimo para 2024 será de 1.005%.

Afectación depreciación del peso a algunos indicadores externos de la economía colombiana

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación — cuando comprar un dólar se hace más costoso, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
2. El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

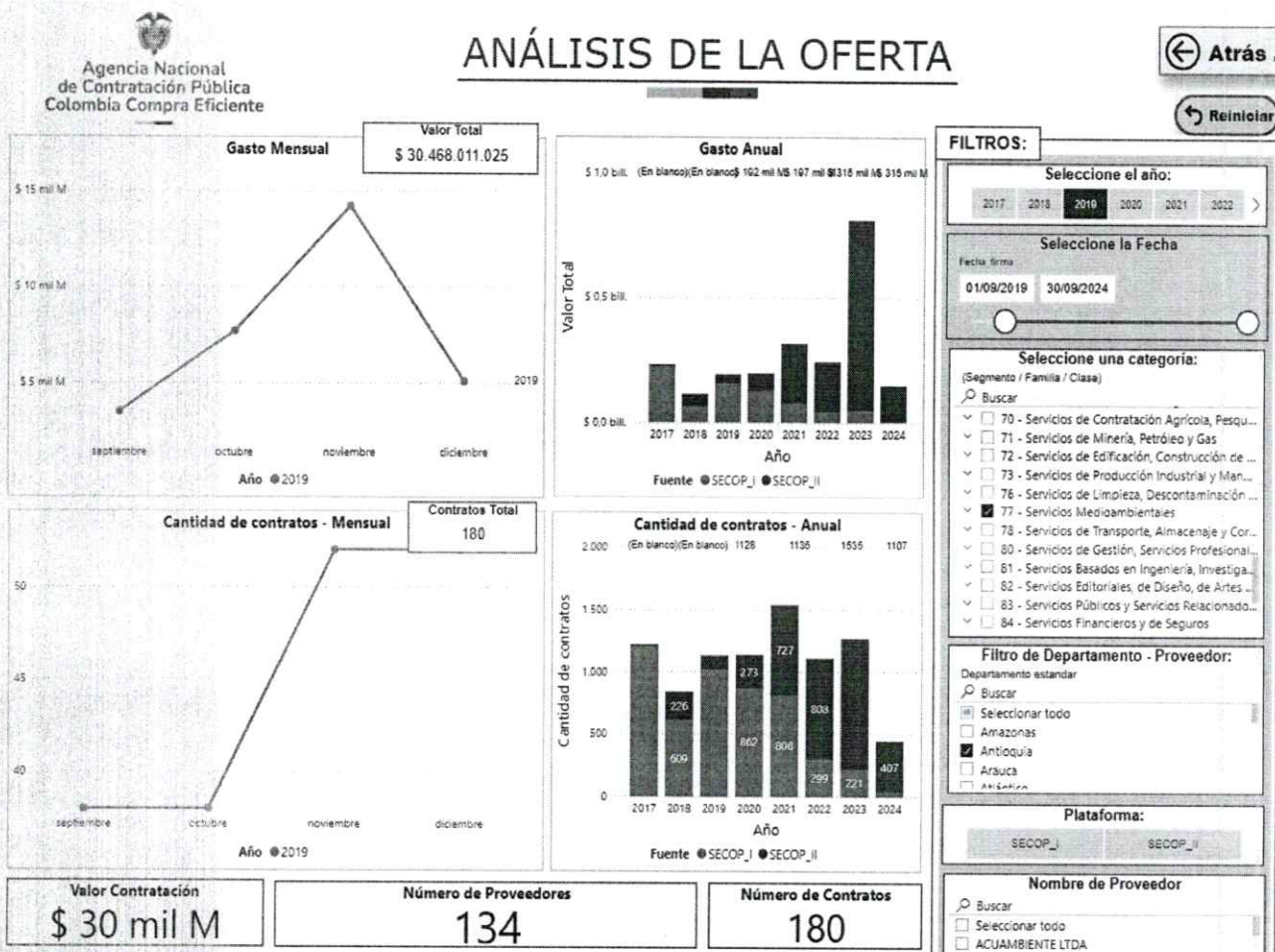
811.021.151-6

al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cuanto al análisis de la oferta se realizó una búsqueda empleando el código de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento se encuentra en la página de datos abiertos¹, los siguientes datos, desde el año 2019 a la presente vigencia 2024:

- Valor total estimado para los proveedores; Gasto mensual: \$30.468.011.025
- Cantidad de contratos: 180
- Número de proveedores: 134



Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la oferta- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)².

¹ <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOPI-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data>

² Microsoft Power BI



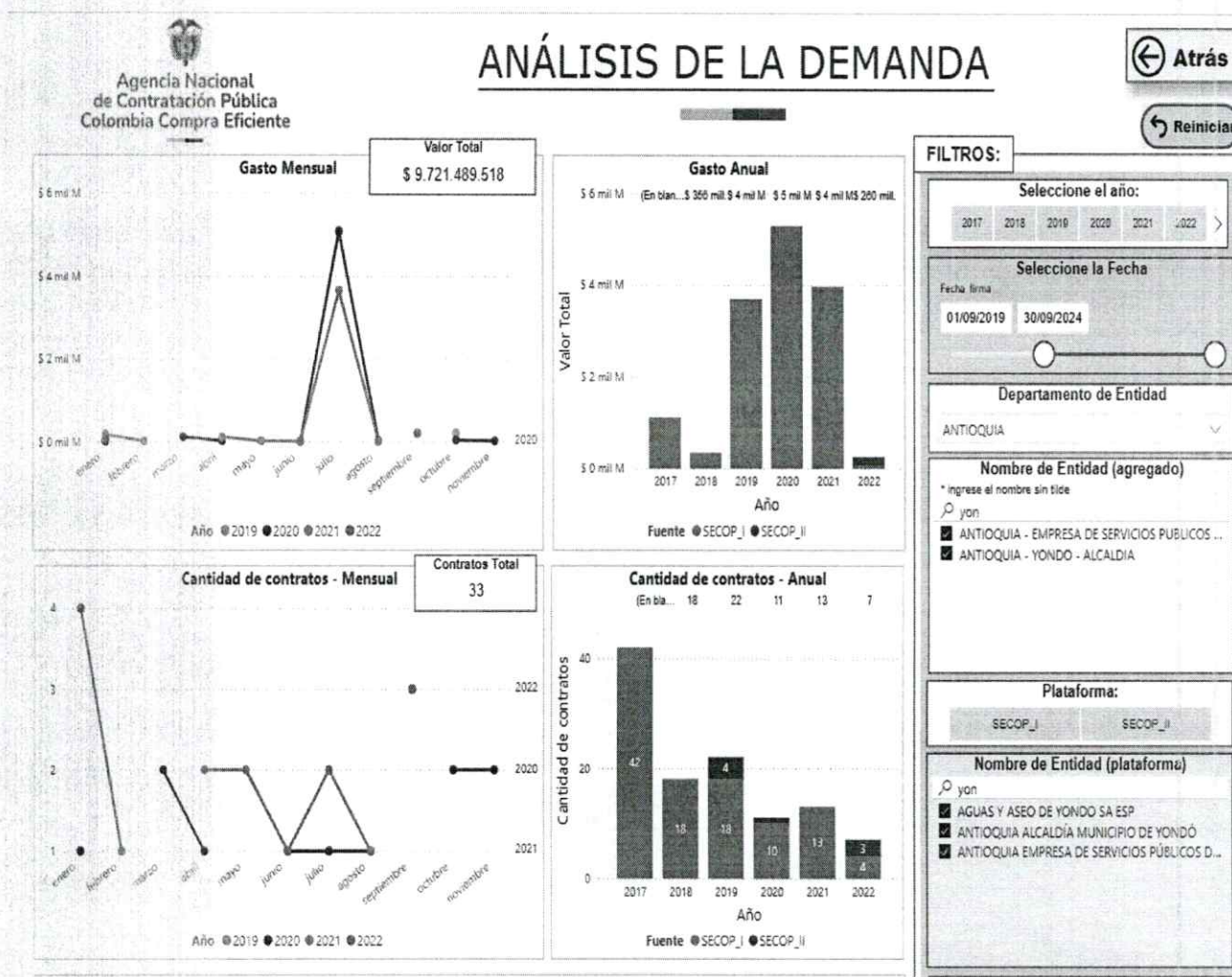
AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al análisis de la demanda se realizó una búsqueda empleando el código de Naciones Unidas descritos en los aspectos generales del mercado del presente documento se encuentra en la página de datos abiertos³, los siguientes datos, desde el año 2019 a la presente vigencia 2024:

- Valor total estimado para las entidades contratantes en Yondó Antioquia; Gasto mensual: \$9.721.489.518
- Cantidad de contratos: 33 contratos mensuales y 7 contratos anuales en promedio



Fuente: Herramienta de análisis de la oferta- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente)⁴

³ Microsoft Power BI

⁴ Microsoft Power BI



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS EN RELACION A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL SECTOR.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO
77111600	77	Servicios Medioambientales	11	Protección Medioambiental	16	Rehabilitación Ambiental	00 Servicios de rehabilitación ambiental
80111701	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11	Servicios de recursos humanos	17	Reclutamiento de personal	00 Servicios de reclutamiento de personal

VALOR:

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024**, el presupuesto oficial de la contratación se calculó en **Tres Mil Ochocientos Dieciséis Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos Con Quince Centavos M/CTE. (\$3.816.848.175,15)**, de conformidad con las especificaciones técnicas que se detallan en el presupuesto de obra, el Valor del Contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada y los impuestos conforme a la ley.

El presupuesto resumido se encuentra discriminado por los sectores, queda de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Realizar la Limpieza manual de material que se encuentre al interior de los Cuerpos Hídricos	M2	31.735,00	\$ 85.305,00	\$ 2.707.154.175,00
2	Localización y Replanteo del Área a Intervenir (Incluye Planimetría Inicial, seguimiento al avance en la ejecución de actividades y Planimetría Final de Las Áreas a Intervenir).	M2	31.735,00	\$ 4.676,00	\$ 148.392.860,00
3	Retirar el Material Extraído a Puntos Previamente Localizados para su Posterior Manejo	M3	1.400,00	\$ 73.750,00	\$ 103.250.000,00
TOTAL PRODUCTO 1:					\$ 2.958.797.035,00
TOTAL EJECUCION					\$ 2.958.797.035,00
ADMINISTRACIÓN				24,0%	\$ 710.111.288,40
UTILIDAD				5,0%	\$ 147.939.851,75
TOTAL VALOR CONTRATO DE OBRA:					\$ 3.816.848.175,15

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

El oferente adjudicatario deberá discriminar el A.U. (valor de Administración y Utilidad), al momento de la suscripción del acta de inicio. En todo caso la sumatoria de la discriminación del A.U no deberá superar el treinta y cinco por ciento (29%).

Los ofertantes deberán presentar el análisis de precios unitarios que no podrá superar el valor destinado para el Presupuesto Oficial.

Para el cálculo del valor de presupuesto oficial se realizó considerando las actividades de los análisis de precios unitarios realizado durante la formulación del proyecto registrado en la Secretaría de Planeación, banco de programas y proyectos del municipio de Yondó-Antioquia.

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. en atención a la naturaleza del contrato y las características del contratista, aplicará las siguientes deducciones tributarias al momento del pago del valor del contrato: PRO CULTURA 2%, PRO ANCIANOS 4%, PRO HOSPITAL 1%, PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 1%, RETEICA 1%, PRO DEPORTE 2% FONSET 5% Y JUSTICIA FAMILIAR 2%.

FORMA DE PAGO:

La forma de pago establecida por La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P. es la siguiente:

- A. Pago Anticipado: Un primer desembolso mediante pago anticipado previa presentación del programa de trabajo de cada una de las esferas funcionales, correspondiente al cincuenta por ciento (**50%**), del valor del contrato.
- B. Actas de Avance de obra: El cincuenta por ciento (**40%**) restante se realizará mediante Acta (s) Parcial (es) acompañada (s) de las Acta (s) de Recibo Parcial de Obra, firmadas por el interventor, el supervisor y el contratista, quien deberá presentar Cuenta de Cobro y/o factura, Constancia de estar al día en el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales del personal a cargo y del Contratista.
- C. Acta de Pago Final: El restante Diez por ciento (**10%**) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato.

En todo caso, el pago al contratista estará supeditado al giro efectivo de los recursos por parte de la alcaldía correspondientes al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.

Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la interventoría de obra y la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra.

El Contratista debe garantizar la ejecución de las obras en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad de obra a la presupuestada o la necesidad de ejecutar obras no contratadas, estas deberán ser sustentadas y avaladas por el interventor y aprobadas



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

previamente por La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P., si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos.

NOTA 1: AVAL PARA PAGO. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el interventor y supervisor designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

ANÁLISIS TÉCNICO

ALCANCES: realizar las siguientes actividades:

1. Realizar limpieza manual de material vegetal que se encuentre al interior de los cuerpos hídricos.
2. Localización y Replanteo del Área a Intervenir (Incluye Planimetría Inicial, seguimiento al avance en la ejecución de actividades y Planimetría Final de Las Áreas a Intervenir)
3. Retiro de material extraído en los cuerpos hídricos y canales naturales y/o artificiales para disposición final de residuos.
4. Cumplir con el objeto y alcances del presente contrato, dentro de los plazos y condiciones pactadas.
5. Vincular, el equipo de trabajo mínimo señalado en el alcance del objeto a contratar (numeral 2.2 de los estudios previos).
6. Presentar, el día siguiente al de la suscripción del respectivo contrato, un programa de trabajo para todo el plazo contractual, definiendo metas y alcances con fechas exactas de cumplimiento.
7. Aportar copia simple de los documentos de los vehículos (Tarjeta de Propiedad y SOAT) que transporte del personal que se vincule para la ejecución del alcance contractual.
8. Cumplir con los pagos los aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal que emplee para el desarrollo del contrato de conformidad con la normatividad vigente (Art. 50 de la ley 789 del 2002, 979 del 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 del 2010, ley 1562 del 2012 y concordantes). Parágrafo: el contratista es el responsable que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de Seguridad Social de conformidad con la normatividad que rige la materia, el tipo de vinculación y con la información que al respecto le reporta a su cumplimiento.
9. Mantener la reserva profesional en los casos que la ley lo exija, en el marco de la información relacionada con el contrato.

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

10. Responder por toda clase de demandas, reclamos, o procesos que instaure el personal contratado o los subcontratistas.
11. Responder por los impuestos y estampilla y en general los tributos que por ley se causen para la suscripción ejecución, y liquidación del contrato.
12. Cumplir las normas internas cumplidas por la Empresa para los trámites de cuentas o pagos. Al contrato se entienden incorporados los actos administrativos vigentes sobre la materia.
13. Presentar informe de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del contrato cada vez que lo solicite el supervisor designado.
14. Presentar informe detallado en medio físico y magnético, según ley 1564 de 2012, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas con el fin de cumplir el objeto y los alcances del contrato.
15. Atender en forma permanente la ejecución del presente contrato, siendo el único responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios y contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual lo realizará en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que la Empresa adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de estos para la correcta ejecución del presente contrato.
16. Las obligaciones que señalen la Constitución y la ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del contrato.
17. El informe de ejecución de actividades por parte del contratista deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos o pagos.
18. Las demás que establezca el supervisor del contrato y se encuentren relacionadas con el objeto contractual.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas actuaciones evitando dilataciones y entramamientos o indebida información.
20. Concurrir a la liquidación final del contrato una vez desarrollado su objeto, su alcance y presenten los debidos soportes y documentos.
21. EL CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
22. Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.

Ejecutar todos y cada uno de los ítems señalados dentro de las especificaciones técnicas y en los estudios y diseños aprobados que reposan en el banco de proyectos del Municipio de Yondó bajo el **Código BPIN: 2023058930044** y en el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.**

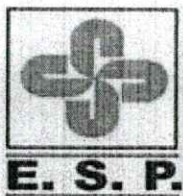
ANÁLISIS LEGALES

La **Ley 136 de 1994** consagra en su **artículo 3**, entre otras, como funciones del Municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
4. Solucionar las necesidades

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)

Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

insatisfechas de la salud, educación, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y, en concurrencia complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.

El Municipio de Yondó, como entidad territorial fundamental del Estado, de conformidad con el **artículo 311 de la Constitución Política**, tienen como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. En desarrollo de lo anterior, el **artículo 1 de la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012**, define que como entidad de la división política administrativa del Estado tiene como finalidad “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

En el **Acuerdo Municipal No. 007 del 24 de abril de 2023**, POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ – ANTIOQUIA, SE DEFINEN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS; se señalan dentro de las funciones de la Secretaría Agropecuaria y de Medio Ambiente, la siguiente: “Asumir como autoridad ambiental en coordinación con demás entidades del Municipio las acciones necesarias para la preservación, conservación y rehabilitación de los recursos naturales y del ambiente de acuerdo a las disposiciones legales.”

Conforme a ello, se suscribió el contrato interadministrativo de administración delegada No CD 014-2024, entre el Municipio de Yondó y la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. para **MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ECOSISTEMAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA No CD 014-2024.**

Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 prescribe Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P con domicilio en Yondó, Antioquia, es una empresa de servicios públicos mixta por acciones, registrada y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con Autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, constituida por Escritura Pública No. No 2205 de 17 de diciembre de 2015 de la Notaría Primera Del Circuito de Barrancabermeja, inscrita en la Cámara de Comercio del nordeste antioqueño bajo el No. de matrícula 00056583 de febrero 11 de 2016, se rige por lo dispuesto en el TÍTULO 11, Capítulo 1, artículo 32 y siguientes de la Ley 142 de 1.994, reformada por la ley 689 de 2001, que consagran que el régimen



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

aplicable a las empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y las normas especiales que rigen las empresas de estas características son las del derecho privado.

La Junta Directiva de la Empresa Aguas & Aseo De Yondó S.A E.S.P. en ejercicio de su función de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el acuerdo No. 013 del 22 de noviembre de 2016 a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A E.S.P.

El artículo Sexto (6) del Manual de Contratación de la E.S.P. de Yondó establece que la contratación de la Empresa debe ser el resultado de un análisis que determine su necesidad y conveniencia, en consecuencia, se debe elaborar un estudio previo.

El artículo Octavo (8) señala el procedimiento para selección de oferentes:

ARTÍCULO OCTAVO. SELECCIÓN DE OFERENTES Y VENTAS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA. *Para la selección de los oferentes deberá acudir a la utilización de fuentes de información tales como: registros de proponentes y a cualquier otra existente en la empresa; también podrá acudir a los registros de las cámaras de comercio o de cualquier entidad pública o de instituciones gremiales reconocidas en el mercado.*

Para la debida publicidad y solicitud se utilizarán medios escrito, electrónico, verbal o telefónico según el caso de contratación.

Los oferentes que participen en los procesos de contratación con la Empresa deberán cumplir con los siguientes documentos: RUT, certificado de cámara de comercio, certificado de antecedentes, disciplinarios de procuraduría, certificado del pasado judicial (policía nacional), certificado de antecedentes fiscales de contraloría, fotocopia de la cédula y la libreta militar (según el caso), paz y salvo de la EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. y el paz y salvo de la tesorería municipal.

La oferta con opción de ser aceptada será aquella que objetivamente se ajuste más al interés de la EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.

En las condiciones y términos de la invitación se señalará claramente el interés que persigue la EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. con la contratación. Tal interés deberá reflejarse en elementos, circunstancias o factores concretos, de manera tal, que pueda ser valorado y permita la evaluación comparativa de las ofertas.

PARAGRAFO: *Las solicitudes de oferta que realice la EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P. no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.*

De igual forma el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. señala en su capítulo **II PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACIÓN, ARTÍCULO NOVENO. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.** Señala: Como regla general, la selección del contratista por parte de la Empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P se efectuará mediante invitación directa y excepcionalmente, por invitación pública cuando la cuantía sea igual o superior



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

a QUINCE MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (15.000 SMLMV), según las normas que a continuación se establecen.

Así mismo, el artículo Décimo del Manual de contratación ordena:

ARTICULO DECIMO. FORMAS DE SELECCIÓN.

1. INVITACIÓN DIRECTA.

1.2 solicitud privada de varias ofertas.

Cuando no se trate de los casos señalados en el numeral anterior y el valor estimado del contrato sea superior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300SMLMV), sin exceder de QUINCE MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (15.000SMLMV), se solicitarán varias ofertas o cotizaciones, por medio escrito o electrónico.

(...)

1.2.1. Solicitud privada de tres (3) ofertas. *Para contratar directamente en cuantía superior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALS MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) e igual o inferior a DIEZ MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALS MENSUALES VIGENTES (10.000 SMLMV) previa autorización por escrito del Gerente General, se realizará solicitud escrita o por medio electrónico de tres (3) cotizaciones.*

INDICADORES FINANCIEROS

La entidad tomará como base el histórico de requisitos de información financiera realizados en pasadas convocatorias de procesos de selección de contratista de obra.

Los criterios que se tienen en cuenta para evaluar la Capacidad Financiera son los siguientes:

LIQUIDEZ

Para el cálculo de su puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, el Indicador de Liquidez se calculará de acuerdo a la siguiente expresión matemática: $L = (AC1 + AC2 + \dots + ACn) / (PC1 + PC2 + \dots + PCn)$.

Para que la oferta sea declarada como VIABLE debe demostrar una LIQUIDEZ mayor o igual a 3.3 ya que de lo contrario será declarada como NO VIABLE.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

NE = Pasivo Total / Activo Total



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

En caso de Consorcio o Unión Temporal, El Indicador de Endeudamiento se calculará de acuerdo a la siguiente expresión matemática: $E = (PT1+PT2+...PTn)/(AT1+AT2+...ATn)$

Para que la oferta sea declarada como VIABLE debe demostrar un NIVEL DE ENDEUDAMIENTO menor o igual 0.5 ya que de lo contrario será declarada como NO VIABLE


EVARISTO ANTONIO FLORES OLIVERA
Gerente Aguas Y Aseo De Yondó S.A E.S.P.

Proyectó: Aspectos jurídicos: Magally Tarazona - Abogada Contratista
Aprobó: Evaristo Antonio Flores Olivera - Gerente